

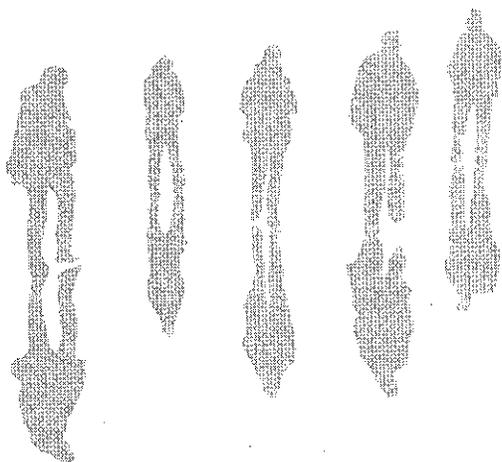
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 68

CARRERA DE LICENCIATURA EN HISTORIA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES SEDE SANTIAGO

En la sesión N°223 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de octubre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

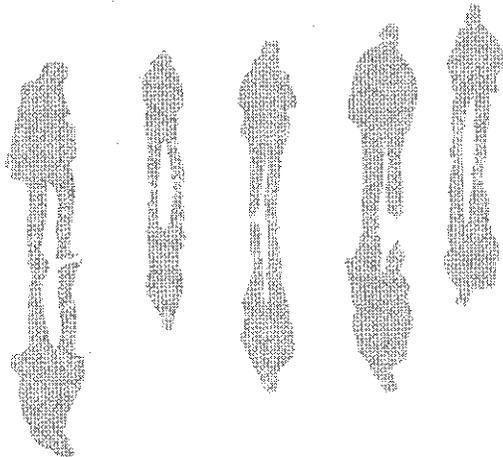
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo particulares para Licenciaturas;
- Los criterios de evaluación para Licenciaturas definidos por el comité técnico y sancionados por la Comisión, que consideran nueve títulos con estándares relativos a: propósitos, integridad, estructura organizacional, administrativa y financiera, estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje, resultados del proceso formación, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza y servicios y vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que con fecha 30 de diciembre de 2009, la Universidad Diego Portales presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Historia de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 26, 27 y 28 de agosto de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado por a la Universidad Diego Portales, para su conocimiento, el día 05 de octubre de 2009.
6. Que por carta de fecha 16 de octubre de 2009, la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.



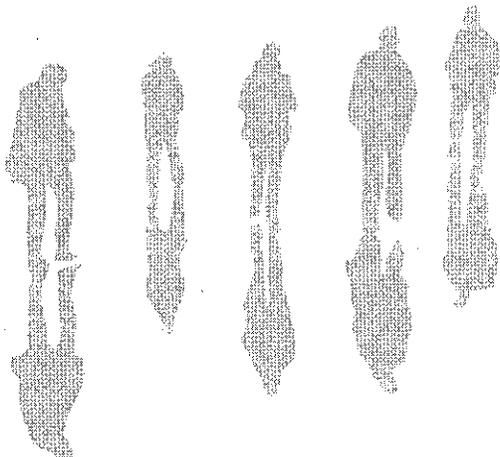
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°223 de fecha 21 de octubre de 2009.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales, que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

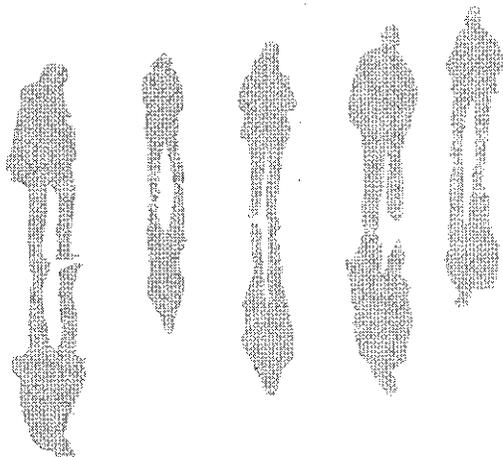
- La Carrera cuenta con un perfil de egreso explícito y consistente con las orientaciones fundamentales de la institución. El perfil posee una formulación amplia, lo cual que dificulta una correcta implementación y evaluación del logro.
- Si bien la Carrera ha implementado algunas acciones tendientes a solucionar las inconsistencias entre el perfil de egreso y la estructura curricular, aun existe algún grado de incompatibilidad entre ambos debido a los sucesivos cambios en dicha estructura.
- Si bien la Carrera cuenta con criterios de admisión adecuados a las exigencias del plan de estudio y al medio académico, se presentan bajas tasas de retención y titulación. Se han implementado acciones tendientes a apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y a estimular la titulación a través de una vía alternativa mediante cursos.



- La Unidad ha iniciado un proceso de vinculación con sus egresados, a través de la construcción de un catastro, el cual podría configurar una buena herramienta de gestión para el mejoramiento del proceso formativo.
- El Programa mantiene vínculos amplios con el ámbito disciplinario pertinente, actualizando adecuadamente el conjunto de conocimientos que imparte y generando actividades de perfeccionamiento y extensión para sus docentes y estudiantes. Sus directivos y docentes conocen adecuadamente el entorno disciplinario y académico y consideran dicha información para la planificación de sus actividades de investigación.

Dimensión Condiciones de operación.

- La Unidad cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera coherente con la estructura de la universidad, que permite el desarrollo eficiente de la licenciatura y su sustentabilidad financiera. Sus directivos tienen las calificaciones suficientes para cumplir íntegramente sus funciones.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico con buenas calificaciones y comprometidos con su desarrollo. Resulta necesario fortalecer la planta académica en lo referido a número y dedicación para asegurar la correcta implementación del proyecto académico de la Unidad.
- La Universidad ha hecho un esfuerzo verificable para mejorar el equipamiento y la infraestructura de sus facultades y unidades académicas; esta política de mejoramiento de la infraestructura está planificada para ser continuada en un futuro cercano.



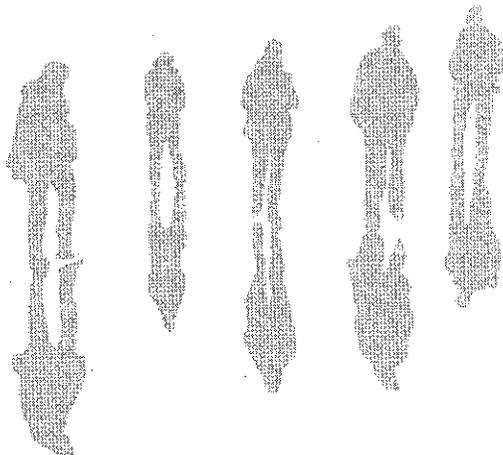
Dimensión Capacidad de autorregulación.

- La Unidad cuenta con una declaración de propósitos que define el peso relativo de las distintas funciones académicas a realizar. No obstante los esfuerzos para mejorar la gestión del Programa en los últimos dos años, resulta necesario mejorar la implementación de los mecanismos institucionales de evaluación derivados del nivel central.
- Los reglamentos y normativas internas son conocidos por la comunidad académica, existiendo canales de comunicación adecuados al interior de esta. Asimismo, el Programa cumple adecuadamente con sus propósitos de formación.
- El proceso de autoevaluación llevado adelante por el Programa, fue responsable y con un grado razonable de participación de la comunidad académica. El informe de autoevaluación expone las principales conclusiones emanadas del proceso de autoevaluación, no obstante es necesaria una revisión de las fortalezas y debilidades detectadas.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna



por un plazo de tres años, período que culmina el 21 de octubre de 2012.

11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN